



# Asamblea General

Distr. general  
23 de abril de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

47º período de sesiones

21 de junio a 9 de julio de 2021

Temas 2 y 6 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina  
del Alto Comisionado y del Secretario General**

**Examen periódico universal**

## **Actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal**

**Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las  
Naciones Unidas para los Derechos Humanos**



## I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con la resolución 16/22 y la decisión 17/119 del Consejo de Derechos Humanos, en las que el Consejo pidió a la secretaría que le presentara informes anuales actualizados sobre las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y los recursos de que este disponía. Como se indicó en el informe actualizado anterior<sup>1</sup>, al objeto de combinar la información relativa al examen periódico universal, y sobre la base de la decisión 17/119 del Consejo, la secretaría ha armonizado el calendario de presentación de los informes sobre las actividades financiadas mediante los dos fondos fiduciarios para el examen periódico universal, a saber, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. Por consiguiente, desde 2015 ambos informes anuales se presentan al Consejo en su período de sesiones de junio. En el presente informe se ofrece una sinopsis de las contribuciones y los gastos, así como una descripción de las actividades financiadas desde la presentación del informe anterior hasta el 31 de diciembre de 2020.

2. La participación de los Estados Miembros en el proceso de examen ha sido universal desde la puesta en marcha de este mecanismo, lo que demuestra un firme compromiso con él y su aceptación como instrumento fundamental del Consejo de Derechos Humanos y los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dicho compromiso se ha visto reafirmado no solo en los exámenes y diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, sino también en la aprobación de los resultados del examen periódico universal y en el debate general en relación con el tema 6 de la agenda, celebrado en el marco de los períodos ordinarios de sesiones del Consejo. También se ha visto cada vez más reafirmado por altos representantes de los Estados Miembros durante la serie de sesiones de alto nivel que se celebra en el marco de las sesiones plenarias del Consejo.

3. El apoyo prestado por conducto del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal sigue siendo decisivo, ya que permite que las delegaciones participen en la presentación de los informes nacionales y contribuyan a un diálogo interactivo universal, independiente, imparcial y no politizado, con recomendaciones constructivas, específicas, orientadas a la acción y aplicables, teniendo en cuenta las capacidades nacionales. La participación respaldada por el Fondo también contribuye a concienciar a las delegaciones acerca de la necesidad de estrechar la coordinación de las actividades de aplicación a nivel nacional por conducto de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. Esta necesidad obedece principalmente al hecho de que las cuestiones sustantivas planteadas en los exámenes periódicos universales reflejan a menudo las recomendaciones de otros mecanismos de derechos humanos y complementan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. En la apertura del 43<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que tuvo lugar el 24 de febrero de 2020, el Secretario General se dirigió al Consejo e hizo un ambicioso llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, subrayando que el examen periódico universal era un instrumento fundamental de las Naciones Unidas para la participación de los países<sup>2</sup>. A mediados de agosto de 2020 se finalizó la guía práctica para aprovechar al máximo la utilización del examen periódico universal en los países, elaborada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en estrecha colaboración con varias entidades de las Naciones Unidas<sup>3</sup>. El objetivo de la guía es proporcionar asesoramiento práctico sobre la manera en que las entidades de las Naciones Unidas en los países pueden participar en el proceso del examen periódico universal para apoyar los progresos de los Estados Miembros en materia de derechos humanos, incluidas la igualdad de género y la igualdad de derechos de la mujer,

<sup>1</sup> A/HRC/44/18.

<sup>2</sup> Véase [www.un.org/sg/sites/www.un.org.sg/files/atoms/files/The\\_Highest\\_Aspiration\\_A\\_Call\\_To\\_Action\\_For\\_Human\\_Rights\\_English.pdf](http://www.un.org/sg/sites/www.un.org.sg/files/atoms/files/The_Highest_Aspiration_A_Call_To_Action_For_Human_Rights_English.pdf). Véase también [www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2020-02-24/human-rights-council-remarks-the-highest-aspiration](http://www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2020-02-24/human-rights-council-remarks-the-highest-aspiration).

<sup>3</sup> Véase [https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/UPR/UPR\\_Practical\\_Guidance\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/UPR/UPR_Practical_Guidance_SP.pdf).

una de las esferas clave del llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos del Secretario General.

5. Si bien la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) supone un reto sin precedentes para toda la humanidad, que afecta de forma desproporcionada a las mujeres y las niñas, también representa una oportunidad de cambio y progreso para recuperarse mejor. Como ha afirmado el Secretario General, los derechos humanos son fundamentales para la respuesta y la recuperación, y son obligaciones que los Estados deben cumplir<sup>4</sup>. En el contexto de la pandemia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha hecho un llamamiento a la comunidad internacional para que renueve su compromiso colectivo, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, de actuar para encontrar soluciones multilaterales a los problemas mundiales y fomentar la solidaridad y la cooperación internacionales<sup>5</sup>.

## II. Situación financiera del Fondo

6. En el cuadro 1 figura la situación financiera detallada del Fondo al 31 de diciembre de 2020 (estado de ingresos y gastos).

Cuadro 1

### Estado de ingresos y gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020

(en dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente</i>	
<b>Ingresos</b>	
Contribuciones voluntarias recibidas en 2020	–
Ganancias/pérdidas por tipo de cambio	–
Intereses e ingresos varios	7 606,99
<b>Total de ingresos</b>	<b>7 606,99</b>
<b>Gastos</b>	
Gastos de personal	40 924,94
Otros gastos de personal (honorarios y viajes de consultores)	71 677,66
Viajes del personal	–
Viajes de representantes y participantes en reuniones y seminarios	38 726,61
Servicios por contrata	–
Gastos generales de funcionamiento y otros gastos directos	17 001,73
Equipos, vehículos y mobiliario	–
Subvenciones (< 50 000 dólares) y becas	–
Gastos (indirectos) de apoyo a los programas	21 716,44
<b>Total de gastos</b>	<b>190 047,38</b>
Ajustes de los gastos de años anteriores (liquidación de compromisos)	–
Superávit (déficit) neto de los ingresos con respecto a los gastos en el período	(182 440,39)
Saldo de apertura al 1 de enero de 2020	913 466,69
Otros ajustes (ejercicio anterior)	–
Contribuciones prometidas pendientes	–
<b>Saldo total del Fondo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>731 026,30</b>

<sup>4</sup> Véase [www.un.org/sites/un2.un.org/files/un\\_policy\\_brief\\_on\\_human\\_rights\\_and\\_covid\\_23\\_april\\_2020.pdf](http://www.un.org/sites/un2.un.org/files/un_policy_brief_on_human_rights_and_covid_23_april_2020.pdf).

<sup>5</sup> Véase A/HRC/44/28.

7. Desde el establecimiento del Fondo, 19 países han hecho contribuciones financieras. En 2020, no hubo contribuciones.

8. Dado que los ingresos del Fondo no han seguido una pauta predecible, se mantiene sistemáticamente una cantidad sustancial de recursos en concepto de reserva para financiar actividades en el futuro; la secretaría del Fondo ha aprobado todas las solicitudes, de conformidad con el mandato del Fondo, para hacer posible la participación en el examen periódico universal.

### III. Actividades

#### A. Viajes para asistir a las reuniones

9. Con arreglo al mandato del Fondo, los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, pueden obtener ayuda financiera destinada a sufragar los gastos de desplazamiento a Ginebra de un representante oficial del Gobierno para que participe en:

- a) Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal en los que se examine el país del representante;
- b) Las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos en las que se apruebe el resultado del examen del país del representante.

10. También se pueden sufragar con cargo al Fondo los gastos de desplazamiento de los representantes oficiales (uno por delegación) de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, que sean miembros del Consejo de Derechos Humanos y no cuenten con una misión permanente en Ginebra para que actúen como relatores (es decir, como miembros de la troika).

11. Desde la creación del Fondo en 2008, 112 Estados se han beneficiado de la ayuda para gastos de viaje del Fondo. En 2020, 10 de los 22 Estados que se consideró que reunían los requisitos para recibir asistencia del Fondo para gastos de viaje se beneficiaron de asistencia financiera para participar en el 35º período de sesiones del Grupo de Trabajo, en la que fueron objeto de examen, o en el 43º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en el que se aprobaron los resultados de sus exámenes: Egipto, Granada, Guinea-Bissau, Guyana, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Lesotho, República Democrática Popular Lao y Turquía. En total, se financió a 10 delegados.

12. De conformidad con la resolución 6/30 del Consejo de Derechos Humanos sobre la integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas, y teniendo en cuenta que la resolución 5/1 del Consejo sobre la construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la que se estableció el mecanismo del examen periódico universal, preveía que el mecanismo debía integrar plenamente una perspectiva de género (párr. 3 k)), la secretaría ha alentado a los Estados a que consideren la posibilidad de tener en cuenta aspectos relacionados con el equilibrio de género en la composición de su delegación y en la distribución de las responsabilidades entre sus miembros. Desde el inicio del tercer ciclo del examen periódico universal, en mayo de 2017, 33 mujeres y 43 hombres han recibido fondos. De los 10 delegados que recibieron asistencia con cargo al Fondo en 2020, 4 eran mujeres y 6 eran hombres.

13. La secretaría aplica un enfoque dinámico que consiste en enviar correspondencia a destinatarios específicos para alentar a los Estados a aprovechar el apoyo prestado por medio del Fondo. Unas semanas antes del período de sesiones, la secretaría escribe a los Estados que se podrían beneficiar de la asistencia del Fondo y les indica los primeros pasos que deben dar para solicitarla y establecer las principales prestaciones a las que tengan derecho. Este enfoque específico ha permitido a los Estados, en particular a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados que no disponen de representación en Ginebra y, por tanto, no están familiarizados con el marco de los derechos humanos y sus mecanismos, conocer mejor el Fondo y solicitar apoyo. La secretaría garantiza, en la medida de lo posible, la complementariedad entre el apoyo prestado por medio del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y el

proporcionado por conducto del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos. Desde el comienzo del tercer ciclo, la secretaría alienta a los Estados a que nombren a un representante de alto nivel del mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento como miembro de la delegación que se beneficie de la asistencia para gastos de viaje con cargo al Fondo.

14. Además de los gastos de desplazamiento, el Fondo cubre el pago de dietas según la tarifa aplicable a Ginebra en el momento del viaje. Cuando un Gobierno solicita la asistencia del Fondo, se lo informa de las prestaciones oficiales a las que tiene derecho en lo que respecta a los viajes y las dietas. El ACNUDH tiene que hacer los trámites necesarios para emitir el billete y pagarlo por adelantado. El sistema del ACNUDH de emisión directa de los billetes requiere un mayor grado de planificación previa, puesto que los Gobiernos tienen que designar a sus delegados con antelación suficiente para que la secretaría lleve a cabo los trámites relativos al viaje y emita los billetes de conformidad con las políticas de viajes oficiales de las Naciones Unidas. Las dietas se abonan en dos pagos: el 75 % de la suma total se paga por adelantado —por transferencia bancaria o a la llegada de la persona a Ginebra—, y la cantidad restante y los pequeños gastos de salida y llegada se reembolsan una vez finalizada la misión sobre la base de la documentación necesaria.

15. En el cuadro 2 se muestran los gastos anuales de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos.

Cuadro 2

**Gastos de viaje de los representantes gubernamentales para asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal y las sesiones plenarias del Consejo de Derechos Humanos**

<i>Año</i>	<i>Número de países financiados</i>	<i>Cantidad abonada (dólares de los Estados Unidos)</i>
2008	6	16 885,00
2009	17	23 568,00
2010	23	39 942,00
2011	21	11 698,00
2012	3	11 295,00
2013	6	35 176,00
2014	15	53 939,00
2015	23	95 512,00
2016	26	82 300,25
2017	15	55 912,27
2018	22	228 584,06
2019	26	179 496,78
2020	10	38 726,61
<b>Total</b>		<b>873 034,97</b>

16. En marzo de 2020, debido a la pandemia de COVID-19, se realizaron ajustes a las ayudas para cubrir los gastos de viaje de los representantes para asistir al 43<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, de conformidad con la decisión de 2 de marzo de 2020 de la Mesa del Consejo de alentar a los representantes a abstenerse de viajar a Ginebra para asistir al resto del período de sesiones del Consejo. En consecuencia, solo un Estado se benefició de la ayuda para viajes para asistir a la aprobación del resultado de su examen.

17. Para garantizar que los Estados y todas las partes interesadas pudieran participar en el proceso del examen periódico universal de forma constructiva y en un entorno seguro, la

secretaría, tras exhaustivas conversaciones con la Oficina de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, decidió aplazar el 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, previsto inicialmente para mayo de 2020, a noviembre de 2020. También se decidió que el 37º período de sesiones del Grupo de Trabajo, previsto para noviembre de 2020, se celebrara en enero de 2021. Ante el empeoramiento de la situación de COVID-19, todos los trámites relativos a los viajes que se habían hecho con cargo al Fondo para el resto del año se cancelaron.

18. En noviembre de 2020, las autoridades suizas redujeron el número máximo de participantes presenciales de 50 a 5. En consecuencia, el 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebró en modo híbrido: se combinó la participación presencial con intervenciones en vídeo pregrabadas y transmisiones de vídeo en directo. La secretaría, en cooperación con la Oficina de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, adoptó un enfoque innovador y utilizó el Fondo para facilitar la participación a distancia de los Estados miembros examinados y de otros Estados Miembros, gracias a lo cual fueron posibles unas 650 declaraciones por vídeo y 350 llamadas por videoconferencia en directo.

## B. Formación

19. El mandato del Fondo abarca la financiación de reuniones informativas previas a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal destinadas a ayudar a los países en el proceso preparatorio. Esas reuniones suelen consistir en sesiones plenarias y debates por grupos en los que se estudian las políticas, los procedimientos y las modalidades del examen periódico universal, se intercambia información y se analizan las buenas prácticas y la experiencia adquirida en relación con la organización de consultas nacionales, el establecimiento de mecanismos de coordinación interministerial (los denominados mecanismos de presentación de informes y seguimiento), la redacción de los informes nacionales y la participación en los diálogos interactivos celebrados por el Grupo de Trabajo y el Consejo de Derechos Humanos en sesión plenaria.

20. En su resolución 35/29, el Consejo de Derechos Humanos reconoció la función crucial que desempeñan los parlamentos, entre otros aspectos traduciendo los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales, por ejemplo, respaldando la aplicación de las recomendaciones formuladas por los mecanismos internacionales de derechos humanos, especialmente las que cuentan con el apoyo del Estado interesado en el marco del examen periódico universal. Cabe señalar que, en el contexto del examen periódico universal, la mayoría de las recomendaciones requieren o implican la intervención parlamentaria.

21. Desde la perspectiva del Plan de Gestión del ACNUDH para 2018-2021, el hecho de prestar mayor atención a los parlamentos como participantes esenciales en todo sistema nacional de protección de los derechos humanos permitirá al ACNUDH obtener resultados en todos los pilares. Un papel más activo de los parlamentos en la promoción de los derechos humanos mediante la supervisión y el desempeño de sus funciones legislativas y presupuestarias incrementará la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos; mejorará el vínculo entre los derechos humanos y las medidas y presupuestos nacionales en materia de desarrollo; ayudará a detectar, combatir y quizá prevenir las violaciones de los derechos humanos; potenciará la igualdad, incluida la igualdad de género, y la lucha contra la discriminación, en particular a través de medidas legislativas; incrementará la rendición de cuentas mediante la supervisión; y fomentará la participación, ya que los parlamentos son órganos electivos a los que la sociedad civil y las instituciones nacionales de derechos humanos tienen acceso directo.

22. En 2020, ante las restricciones en el número de participantes presenciales debido a la pandemia, las sesiones informativas y los talleres se celebraron en modo híbrido en forma de seminarios web. Los días 13 y 14 de julio de 2020, el ACNUDH, en colaboración con la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Commonwealth, celebró seminarios web sobre la participación de los parlamentos en la promoción de los derechos humanos, incluida la labor del Consejo de Derechos Humanos y el examen periódico universal, para las comisiones parlamentarias de derechos humanos de los Estados miembros del Commonwealth, África, Europa y el Caribe y el Canadá. En total, 17 personas (5 mujeres y 12 hombres) participaron

en la sesión para África y Europa y 26 personas (21 mujeres y 5 hombres) participaron en la sesión para el Caribe y el Canadá.

23. Los seminarios web tenían como objetivo concienciar a los miembros de las comisiones parlamentarias de derechos humanos de la necesidad de participar plenamente en la promoción y protección de los derechos humanos y de los medios para hacerlo, entre otras cosas, a través de la labor del Consejo de Derechos Humanos y del mecanismo de examen periódico universal. El taller dotó a los participantes de las herramientas necesarias para tener más en cuenta los derechos humanos y crear asociaciones entre sus comités y otros actores, en particular las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, y reforzar las asociaciones existentes, con vistas a coordinar las estrategias de promoción de los derechos humanos. Los participantes compartieron experiencias y elaboraron una hoja de ruta de aplicación para cada parlamento que tenía en cuenta las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal y las observaciones finales de los órganos de los tratados. Las contribuciones del ACNUDH se centraron en el intercambio de buenas prácticas de cooperación entre los parlamentos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

24. Los días 17 y 18 de noviembre de 2020, el ACNUDH, junto con la UIP y el Commonwealth, celebraron un taller para los parlamentarios que se ocupan de los derechos humanos de los Estados de la región de Asia y el Pacífico, a saber, Australia, Fiji, las Islas Salomón, Kiribati, Malasia, Maldivas, Nauru, Nueva Zelanda, el Pakistán y Tonga. En el taller los participantes pudieron poner en común experiencias y buenas prácticas en relación con la participación parlamentaria en la labor del Consejo de Derechos Humanos y los órganos de tratados, las estrategias parlamentarias para la protección y promoción de los derechos humanos a la luz de la pandemia de COVID-19, y la participación parlamentaria en el proceso del examen periódico universal y la aplicación de las recomendaciones que se formulan en ese marco. En total, 17 personas (8 mujeres y 9 hombres) participaron en el taller.

25. Desde mayo de 2017, el ACNUDH ha venido organizando reuniones informativas oficiosas durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal para los miembros de las delegaciones que participan en el examen, especialmente los que han viajado desde sus capitales. Dichas reuniones informativas, que se celebran durante la primera y la segunda semana de los períodos de sesiones, han ofrecido a las delegaciones visitantes una visión general de los procesos de seguimiento y las medidas para la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos, en particular en el contexto del examen periódico universal, teniendo en cuenta las buenas prácticas existentes. Los Estados Miembros han acogido de forma positiva esas reuniones informativas, que seguirán ofreciéndose sistemáticamente a las delegaciones durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo en el tercer ciclo del examen periódico universal.

26. En las sesiones informativas informales se abordan, entre otros, los siguientes temas: una introducción al tercer ciclo del examen periódico universal y su enfoque en la aplicación; un resumen de las actividades del ACNUDH sobre el terreno; los mecanismos nacionales para la aplicación, la presentación de informes y el seguimiento; los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y una presentación general del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal y del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del Examen Periódico Universal. El material utilizado en las sesiones informativas está disponible en la sección del examen periódico universal del sitio web del ACNUDH<sup>6</sup>.

#### IV. Conclusiones

27. **El Secretario General, en su informe sobre el fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la**

<sup>6</sup> <https://www.ohchr.org/SP/HRBodies/UPR/Pages/UPRMain.aspx>.

objetividad<sup>7</sup>, declaró que la mayor atención prestada al seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos brindaba al sistema de las Naciones Unidas una oportunidad de colaborar con los Estados Miembros. También afirmó que la cooperación internacional, en particular mediante los mecanismos de derechos humanos y sus recomendaciones, constituía una base sólida para que los Estados lograsen mejores resultados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la protección de los derechos humanos a nivel nacional.

28. En su llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos, el Secretario General subrayó la importancia de las recomendaciones formuladas en el examen periódico universal para impulsar la Agenda 2030. Alentó a que se hiciera una plena utilización de los mecanismos de derechos humanos, incluido el examen periódico universal, para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en los planos nacional y local. También pidió que se utilizaran mejor los resultados del examen periódico universal en los planes nacionales de desarrollo, así como en la labor de seguimiento y la presentación de informes, por ejemplo, los relativos a los Objetivos, y en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios. Además, el Secretario General declaró que las Naciones Unidas utilizarían de manera más completa los instrumentos y medios de derechos humanos de que disponían, incluido el examen periódico universal, como base para superar los desafíos, aprovechar las oportunidades y atender las necesidades del siglo XXI e implementar la Agenda 2030. Dado que, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, el examen periódico universal debe integrar plenamente una perspectiva de género, el mecanismo es idóneo para contribuir en otra esfera clave del llamamiento a la acción del Secretario General: la igualdad de género y la igualdad de derechos de la mujer.

29. En 2020, el ACNUDH publicó una guía práctica, dirigida a todos los funcionarios de las Naciones Unidas que trabajan en la Sede, las misiones y los equipos en los países, sobre la forma de aprovechar al máximo el examen periódico universal para lograr que tenga efectos en los países, en la que se destaca que el examen periódico universal sirve de punto de partida para la colaboración con los Estados Miembros. La guía debería ayudar a las entidades de las Naciones Unidas a adoptar medidas en materia de derechos humanos, de conformidad con sus respectivos mandatos y en apoyo de metas e indicadores concretos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

30. En el contexto de la pandemia de COVID-19, la Alta Comisionada hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que renovara su compromiso colectivo, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, de actuar para encontrar soluciones multilaterales a los problemas mundiales y fomentar la solidaridad y la cooperación internacionales. La pandemia de COVID-19, una crisis sin precedentes con profundas repercusiones para los derechos humanos, nos recuerda de manera contundente nuestra interdependencia y la necesidad de emprender una acción colectiva urgente, para lo cual tendremos que demostrar nuestra solidaridad humana, social, internacional e intergeneracional y nuestra responsabilidad compartida, y actuar a nivel mundial, regional y nacional. Haciéndose eco del llamamiento a la acción del Secretario General, la Alta Comisionada destacó que los derechos humanos deben ocupar un lugar predominante de la acción colectiva y de toda respuesta eficaz a las crisis y emergencias.

31. Durante el período que abarca el informe, debido a la pandemia de COVID-19, solo se celebraron dos períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, y se cancelaron casi todos los trámites relativos a los viajes que se habían hecho con cargo al Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal. No obstante, el Fondo siguió facilitando la participación de representantes de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en el período de sesiones pertinente del Grupo de Trabajo.

<sup>7</sup> A/72/351.



32. Desde que se puso en marcha el proceso del examen periódico universal y en reconocimiento del desafío que supone asegurar que la participación sea verdaderamente universal, se han tenido en cuenta las necesidades y dificultades de los países menos adelantados. Para que los Estados con pocos recursos y sin representación en Ginebra puedan participar, junto con todos los demás Estados, de manera informada, regular y plena, es necesario organizar actividades de divulgación frecuentes. Para el 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, aplazado de mayo a noviembre de 2020 debido a la pandemia, la secretaría, en cooperación con la Oficina de la Presidencia del Consejo de Derechos Humanos, adoptó un enfoque innovador y utilizó el Fondo para facilitar la participación a distancia de los Estados examinados y de otros Estados Miembros. Gracias a ello, fueron posibles aproximadamente 650 declaraciones por vídeo y 350 llamadas por videoconferencia en directo, en las que 1.152 oradores (429 mujeres y 723 hombres) tomaron la palabra para formular más de 3.000 recomendaciones a los 14 Estados examinados.

33. El 36º período de sesiones del Grupo de Trabajo fue el 10º período de sesiones del tercer ciclo del examen periódico universal y el 1º período de sesiones híbrido en la historia del mecanismo. A pesar del carácter extraordinario de las modalidades de participación, todos los Estados examinados participaron, con una representación de alto nivel. En total, las 14 delegaciones estaban compuestas por 268 miembros (149 mujeres y 119 hombres), de los cuales 60 procedían de países menos desarrollados y de pequeños Estados insulares en desarrollo. La plena participación de los Estados examinados, su representación de alto nivel y el considerable número de oradores y recomendaciones demostraron el gran interés que sigue suscitando el tercer ciclo, el empeño de la comunidad internacional en seguir garantizando la utilidad del multilateralismo y los mecanismos de derechos humanos, incluido el examen periódico universal, y la importancia de este mecanismo a nivel nacional.

34. Además, durante el período que abarca el informe, la secretaría ha seguido ayudando a los Estados no solo a participar en el examen periódico universal, sino también a entender ese examen como un proceso completo, en particular en el plano nacional, centrándose en la aplicación de las recomendaciones formuladas en los ciclos anteriores. Los seminarios web que organizó el ACNUDH, en colaboración con la UIP y el Commonwealth, para promover el papel de los parlamentos y las comisiones parlamentarias de derechos humanos en el proceso del examen periódico universal, entre otros aspectos traduciendo los compromisos internacionales en políticas y leyes nacionales, así como las sesiones informativas organizadas por el ACNUDH durante los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, dirigidas a los miembros de las delegaciones que participan en el examen de sus países, contribuyen a este entendimiento. Esos seminarios web y reuniones informativas permiten que los Estados Miembros pongan en común sus mejores prácticas en relación con los procesos de aplicación y seguimiento que llevan a cabo en el plano nacional.

35. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias para la Participación en el Examen Periódico Universal es fundamental para asegurar la contribución de muchos miembros de las delegaciones. Permite que dichos miembros participen en la presentación de informes nacionales en los que se describe la aplicación de las recomendaciones anteriores a nivel nacional y contribuyan a ella, lo que sirve de base para entablar un diálogo interactivo universal, independiente, imparcial y no politizado, cuya calidad contribuye a su vez a la formulación de recomendaciones constructivas, concretas, orientadas a la acción y aplicables, teniendo en cuenta las capacidades nacionales. El ACNUDH seguirá haciendo ese uso estratégico del Fondo, que contribuye a que cada vez se entienda más el examen como un proceso completo, en particular en el plano nacional, centrándose en la aplicación de las recomendaciones.